



## Resolución Legislativa N°. 118-SG-CMSMB-2017.

San Miguel de Los Bancos, 17 de noviembre de 2017.

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS.- San Miguel de los Bancos, 17 de noviembre del 2017, las 07H55.- CERTIFICO que, en Sesión Ordinaria N° 23-SG-2017 del día jueves 16 de noviembre del 2017, presidida por el Vicealcalde Agr. Wilson Patricio González, en cumplimiento a la delegación de la señora Alcaldesa Ing. Sulema Pizarro Cando, mediante memorando N° 0117-ALC-17, en el quinto punto del orden del día, el Concejo Municipal conoció resolvió levantar la prohibición de enajenar que pesa sobre el lote de terreno signado con el número NUEVE, manzana TREINTA Y SIETE y clave catastral 1-3-37-9-0-0, ubicado en la Lotización Municipal Nueva Ciudad, de la parroquia y cantón San Miguel de los Bancos, provincia de Pichincha, de propiedad de la señora JANETH DEL PILAR JARAMILLO LARA.

Notifíquese con el contenido de la presente resolución al Registrador de la Propiedad del cantón San Miguel de los Bancos, a fin de que inscriba en los libros correspondientes.

RESOLUCIÓN, que fue conocida por la totalidad de los miembros de Concejo Municipal presentes. - LO CERTIFICO.-

**Abg. Néstor Agreda Pérez**  
**SECRETARIO GENERAL**

CÚMPLASE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.-

**Ing. Sulema Pizarro Cando**  
**ALCALDESA**

CERTIFICADO DE SANCIÓN

Sancionó y ordenó la promulgación a través de su publicación en la Gaceta Oficial de la presente Resolución No. 118-SG-CMSMB-2017, la Ing. SULEMA PIZARRO CANDO, Alcaldesa del Cantón San Miguel de los Bancos, el 17 de noviembre del 2017.- San Miguel de los Bancos, 17 de noviembre del 2017, a las 16H01.- LO CERTIFICO.-

**Abg. Néstor Agreda Pérez**  
**SECRETARIO GENERAL**